

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

1) INFORMACIÓN Y ANTECEDENTES DE ECIBCE ECUADOR

Banco Central del Ecuador es una entidad acreditada en el Registro Público Nacional de Entidades de Certificación de Información y Servicios Relacionados, mediante la resolución ARCOTEL-2018-0902 del 5 de noviembre de 2018. La Entidad de Certificación de Información del Banco Central del Ecuador, en adelante ECIBCE, fue inscrita el día 30 de octubre de 2018 en el Registro Público Nacional de Entidades de Certificación de Información y Servicios Relacionados en el ACTA 1 PÁGINA 6. La Entidad de Certificación de Información del Banco Central del Ecuador, como prestadora de servicios de certificación electrónica, se encuentra regulada por la Ley 67/2002 de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de Datos del 27 de febrero de 2002, y en el ámbito de su infraestructura de clave pública, conforme a lo estipulado en su Declaración de Prácticas de Certificación (en adelante, DPC), y sus Políticas de Certificación para Certificados de Firma electrónica (en adelante, PCs), que el suscriptor de este documento declara inequívocamente haber leído y comprendido y que tienen vinculación directa como el modo en que sus datos personales serán tratados así como de las medidas de protección implementadas. Conozco que la DPC de la ECIBCE reconoce expresamente la posibilidad de que esta Autoridad de Certificación puede valerse de la colaboración de terceras personas, físicas o jurídicas. Esta colaboración se restringe exclusivamente a la ayuda en labores administrativas, en ningún caso intervienen en la prestación de servicios de certificación, ni proporcionan ni administran ninguno de los servicios ofrecidos por ECIBCE. Básicamente, su función es la de colaborar en procesos de identificación de personas, tramitación de solicitudes, desmaterialización de documentos, soporte informativo e intermediación en la suscripción de contratos de prestación de servicios. Y aunque hacen entrega de instrumentos de firma electrónica, estos dispositivos no se encuentran ni activados ni incorporan claves de usuario. Este documento, la DPC y su adenda detallan pormenorizadamente las funciones que se llevan a cabo por estas entidades colaboradoras. Que en el ámbito de la Infraestructura de Clave Pública de la ECIBCE (en adelante, PKI), estas entidades colaboradoras son calificadas como Terceros Vinculados a la ECIBCE (en adelante, TV). Que, con el fin de facilitar los trámites de solicitud de certificados, dotar de una atención personalizada y próxima al lugar de residencia de los usuarios de la ECIBCE, es de interés de esta Autoridad de Certificación contar con una red de alta capilaridad de TVs para la gestión presencial o en línea de sus servicios.

2) INFORMACIÓN Y ANTECEDENTES DE SODIG S.A.

SODIG S.A. es una Autoridad de Registro Reconocida por ECIBCE y registrada como tercero vinculado de ECIBCE en la ARCOTEL.

3) DECLARACIÓN Y CONOCIMIENTO DEL SERVICIO Y CONDICIONES PRESTADAS POR SODIGNATURE.COM

Declaro que he leído y conozco acerca de ECIBCE y SODIG S.A. Declaro que he leído, conozco y acepto en el ámbito de mis derechos y obligaciones los siguientes documentos e información: La Ley 67/2002 de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de Datos con especial atención en lo descrito en los artículos 13, 14, 15, 16 y 17 y su reglamento con especial atención en el artículo 19 La DPC y las PCs que son documentos públicos de la ECIBCE y están disponibles en las URLs: <https://eci.bce.ec/marco-normativo/> Toda la información, explicaciones, precios y documentación la cual ha sido proporcionada de forma clara y por esta razón ha sido elegida por mi propia voluntad según lo indica el portal web sodignature.com de propiedad de la empresa SODIG S.A. Además, declaro que toda la información, datos y documentos que he cargado es veraz, exacta y cumple con los requisitos establecidos en el portal web: sodignature.com y en aplicación del principio de buena fe contenido en el artículo 1562 del Código Civil

ecuatoriano. De igual manera declaro que toda la documentación cargada en línea es de mi exclusiva responsabilidad y en caso de comprobarse que la documentación presentada no se ajusta a la verdad, el trámite podrá ser rechazada (según lo indica la PC de la ECIBCE en el numeral 8.3.1), archivado y notificado a la entidad de control ARCOTEL según e incluso, en caso de que la comprobación fuese luego de la emisión, el certificado de firma electrónica emitido carecerá de validez alguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 18, artículo 19 - literal d, en el artículo 25 - literales b y c y en el artículo 34 de la Ley 67/2002 de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de Datos, sin perjuicio de las acciones legales incluyendo las de carácter penal a que hubiere lugar.

4) AUTORIZACIONES Y FINALIDADES DEL TRATAMIENTO

Bajo mi total y pleno conocimiento y propia voluntad declaro y reitero las siguientes autorizaciones: Autorizo de forma expresa a SODIG S.A. y conozco que mis datos personales serán tratados para efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre el trámite de emisión de la firma electrónica solicitada en el portal web sodisignature.com. Autorizo a SODIG S.A., tercero vinculado de ECIBCE y conozco que mis datos personales serán tratados para que gestione ante la ECIBCE, la emisión, renovación, recuperación de contraseña o revocación de la firma electrónica a mi nombre. Autorizo a SODIG S.A., tercero vinculado de ECIBCE y conozco que mis datos personales serán tratados para la recuperación de clave de la firma electrónica a mi nombre, en caso de pérdida u olvido, previa solicitud. Autorizo a ECIBCE la emisión de la firma electrónica a mi nombre.

5) TRATAMIENTO O MANEJO DE DATOS:

En el marco de la relación contractual entre SODIG S.A. y el titular cuyo objeto es el procesamiento y gestión encaminado a la emisión de la firma electrónica bajo los parámetros del presente documento, el titular reconoce que debe necesariamente proporcionar sus datos personales para la prestación del servicio y la obtención de su certificado de firma electrónica, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos. Sin la entrega de estos datos la prestación del servicio y la emisión de la firma electrónica sería imposible por este medio. Estos datos servirán para la identificación inequívoca del titular, perfeccionamiento de la prestación del servicio y cumplimiento normativo. Además de fundamentarse en esta relación comercial con el titular, este de conformidad con el artículo 8 de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y el artículo 5 de su Reglamento, da su consentimiento libre, específico, informado, inequívoco e indubitado para los tratamientos y finalidades descritos en el numeral anterior de este mismo documento. Las finalidades de estos tratamientos serán gestionar ante la ECIBCE la emisión, renovación, recuperación de contraseña o revocación de la firma electrónica a nombre del titular. Del mismo modo conozco que mis datos personales entregados serán almacenados durante el tiempo necesario para la emisión del certificado y resguardados conforme los lineamientos de seguridad de la información que establece la ECIBCE a las empresas que prestan sus servicios de terceros vinculados y demás obligaciones legales. Los datos solicitados al titular serán aquellos estrictamente necesarios para el cumplimiento de las finalidades descritas y aceptadas. El titular conoce que en cualquier momento podrá hacer ejercicio de sus derechos consagrados en la Ley a través de los procedimientos sencillos establecidos por Sodig S.A. y que los pone a disposición de los titulares.